

DEC. ALC. SECC 1° N° 3176
LAS CONDES, 06 MAY 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 3225
LAS CONDES,
10 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

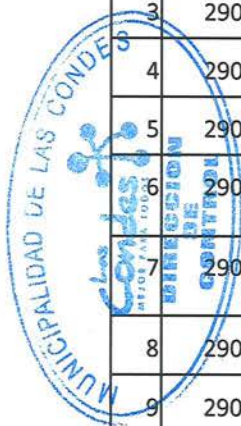
- El Decreto Sección 1ra. N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 03 de fecha 02 de enero de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- El Decreto Alc. Sección 1ra. N 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N 3965 de fecha 10 de Abril del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Abril del 2017.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 9192
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	28996	[REDACTED]	COSTA GUAJARDO ROLANDO CLAUDIO	[REDACTED]	117.732
2	29000	[REDACTED]	ORELLANA MARTINEZ MARISOL	[REDACTED]	96.493
3	29008	[REDACTED]	CORTES GUARDA RICARDO ROBERTO	[REDACTED]	260.852
4	29020	[REDACTED]	DURAN JARAMILLO CARLOS	[REDACTED]	72.898
5	29030	[REDACTED]	DURAN JARAMILLO CARLOS	[REDACTED]	72.890
6	29036	[REDACTED]	KIM . YANG SUN	[REDACTED]	104.512
7	29041	[REDACTED]	GODOY ALARCON ALEJANDRA	[REDACTED]	77.502
8	29047	[REDACTED]	DIAZ JIRON NATALIA MARIE	[REDACTED]	94.009
9	29050	[REDACTED]	VERNAL SANDOVAL DEBORA BELEN	[REDACTED]	139.798
10	29053	[REDACTED]	PINOCHET WELLMANN MARIA JESUS	[REDACTED]	56.008
11	29055	[REDACTED]	TOBAR BAVESTRELLO VALENTINA	[REDACTED]	75.688
12	29058	[REDACTED]	SAVOY MARTINEZ IGNACIO ANDRES	[REDACTED]	238.932



13	29061		SILVA ORTIZ MARIA JOSE		72.898
14	29066		NOLASCO SAYRITUPAC SAMITHD VALENTINO		53.122

Total 1.533.334

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

